



Facultad de Filosofía y Letras



ugr | Universidad
de Granada

PRÁCTICAS

**PLAN PEDAGÓGICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

UNIVERSIDAD DE GRANADA

ÍNDICE

	Página
1. PRESENTACIÓN	3
2. FECHAS DE INTERÉS	3
3. REQUISITOS Y ENTIDADES	3
4. TUTORES	4
5. DURACIÓN Y HORARIO	4
6. ASPECTOS ECONÓMICOS Y SEGUROS	4
7. MEMORIA FINAL	4
8. EVALUACIÓN	5
ANEXOS	5

1. PRESENTACIÓN

Las **prácticas externas** son una actividad de naturaleza formativa realizada por el alumnado de la Facultad y supervisadas por la propia Facultad, cuyo objeto es permitir a éstos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica. Podrán realizarse en empresas, entidades e instituciones relacionadas con la temática de los respectivos Grados, incluida la propia Universidad de Granada.

Dado el carácter formativo de las prácticas, no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de un contrato laboral, pues tienen una naturaleza estrictamente formativa.

Con carácter general, el funcionamiento del periodo de prácticas de los Grados de la Facultad de Filosofía y Letras se acoge a los modelos de Convenio y Adenda establecidos por la Universidad de Granada.

2. FECHAS DE INTERÉS

- **Hasta el 15 de septiembre del año en curso:** elección de centro de prácticas y tutores de las mismas, más firmas de los acuerdos correspondientes. Comunicación al Responsable de Prácticas de la Facultad de los acuerdos tomados.

- **Del 1 al 15 de febrero (1º semestre) y del 15 al 30 de junio (2º semestre) del año en curso:** entrega y defensa, en su caso, de la Memoria de Prácticas.

3. REQUISITOS Y ENTIDADES

Las prácticas de los Grados pertenecen a la tipología de “**prácticas curriculares**”, ya que están incluidas en el plan de estudios con una carga lectiva de **6 o 12 créditos ECTS**, según los Grados. Es altamente recomendable para matricularse en las mismas estar matriculado en el cuarto curso del Grado y haber superado los créditos de las asignaturas básicas y obligatorias de los primeros tres cursos.

El número de alumnos que pueden acceder a estas prácticas no deberá superar los 40 alumnos por grupo, siempre de acuerdo con los criterios de ordenación docente y determinación de la estructura de grupos establecidos en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada, y el Plan de Ordenación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras.

La asignación del centro de prácticas se realizará atendiendo a los siguientes criterios, por orden de prioridad:

1. Alumnos matriculados en asignaturas obligatorias de 4º curso del Grado.
2. Expediente académico.
3. Entrevista con el tutor-profesor.

El alumnado podrá realizar su periodo de prácticas en las **entidades colaboradoras** propuestas por la Titulación correspondiente. Estos/as alumnos/as deben remitir al coordinador del Grado el documento que figura como **Anexo 1** y al profesor-tutor el documento que figura como **Anexo 2** en

este Plan. Con anterioridad al periodo de matriculación, cada Grado publicará las entidades colaboradoras, especificando el límite de número de alumnos por grupo, el horario y las tareas a desarrollar.

4. TUTORES

Cada estudiante en prácticas contará con la colaboración de dos tutores: uno por parte de la universidad y otro por parte de la entidad colaboradora.

- **El tutor de la universidad (o interno):** debe ser un profesor o profesora que imparta docencia en el Grado en el que el alumno se encuentra matriculado. Será designado por acuerdo del Consejo de Departamento al que esté adscrito/a.

- **El tutor de prácticas (o externo):** deberá ser una persona vinculada a la empresa, entidad o institución en que se realicen las prácticas (y designado por la misma), con experiencia profesional en el área en que el estudiante vaya a desarrollar su actividad y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

5. DURACIÓN, HORARIO Y ASISTENCIA

- El alumnado, durante el periodo de prácticas, asistirá obligatoriamente a las actividades que se determinen en el lugar de prácticas, realizando las actuaciones que el tutor indique.

- El periodo de prácticas tendrá **15 horas/crédito ECTS de duración**. Este periodo se distribuirá durante el semestre elegido para hacer las prácticas. El **horario** será el que cada tutor de prácticas indique cuando el alumnado se incorpore al lugar de prácticas.

- Podrá justificarse ante el tutor de prácticas un **periodo de inasistencia**, como máximo, del 10% de las 90 horas. La inasistencia al periodo de prácticas por un porcentaje superior al 20% supondrá la calificación negativa de esta materia. La inasistencia por un periodo comprendido entre el 10% y el 20% incidirá negativamente en la calificación final.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS Y SEGUROS

- Las prácticas **no tendrán en ningún caso remuneración económica**.

- Para la cobertura de las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de las prácticas, la Universidad de Granada suscribirá un contrato de **seguro de accidentes y de responsabilidad civil** que cubra los riesgos inherentes a la realización de las prácticas

7. MEMORIA FINAL

El estudiante elaborará y entregará a su tutor de la universidad (dentro de los plazos establecidos) la **memoria final de las prácticas**, que tendrá una extensión mínima de 4.000 palabras y una extensión máxima recomendada de 6.000 palabras, y en la que deberán figurar los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Nombre de la entidad colaboradora y lugar de ubicación.
- c) Breve descripción de la entidad colaboradora, actividad, tamaño, etc.
- d) Departamentos de la entidad colaboradora a los que ha estado asignado.
- e) Análisis de las características y perfil de las prácticas que ha desempeñado.
- f) Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
- g) Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en el Grado, de los problemas encontrados y el procedimiento seguido para su resolución.
- h) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- i) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

8. EVALUACIÓN

El tutor de la universidad calificará las prácticas desarrolladas por el alumno, tomando como referencia:

- a) La evaluación desarrollada por el tutor de prácticas (externo) [40 %].
- b) La memoria final entregada por el/la alumno/a [60 %].

ANEXOS

ANEXO 1:
SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

ANEXO 2:
ACEPTACIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN PRÁCTICAS EXTERNAS.

 <p>ugr Universidad de Granada</p>	SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	 <p>Facultad de Filosofía y Letras</p>
---	---	---

DATOS DEL ALUMNO/A:

NOMBRE DEL ALUMNO/A: _____	
DNI/Nº Pasaporte: _____	
ESTUDIOS CURSADOS: _____	
_____	CURSO: ____/____

ENTIDADES COLABORADORAS SOLICITADAS:

(Indicar tres entidades colaboradoras en orden de preferencia)	
ENTIDAD 1:	_____
ENTIDAD 2:	_____
ENTIDAD 3:	_____

En Granada a de de 201

FIRMA DEL ALUMNO/A

 UGR Universidad de Granada	CONFORMIDAD DE ALUMNADO PARTICIPANTE EN PRÁCTICAS EXTERNAS	 Facultad de Filosofía y Letras
--	---	--

DATOS ENTIDAD COLABORADORA

Denominación Completa		CIF	
Dirección Fiscal			
Representante firma Convenio		Cargo	
Persona de contacto			
Teléfonos		Fax	
		Correo Electrónico	

DATOS PRÁCTICAS FORMATIVAS

Alumno/a		D.N.I. Pasaporte	
Duración en horas		Créditos ECTS	
		Inicio:	
		Fin:	
Horario			
Lugar de realización			
Tutor Entidad			
Tutor Universidad			
Descripción resumida de actividades y/o tareas a realizar por el alumnado en la Entidad colaboradora:			
Conformidad del Alumno/a		Conformidad del Tutor Académico	
Fdo.:		Fdo.:	

Granada, a de de 20